

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 15/10/2021

**Trámite** TLQ-T-CGCC-03

### "Te queremos Preparado".

Por el momento el programa se encuentra suspendido en base a lo asentado en el acuerdo 1526/2020 del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Programa de apoyo para estudiantes de nivel medio superior en planteles públicos o privados que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, los cuales cuenten con edad entre los 15 y los 18 años 10 meses, cursando del 1ro. al 5to. semestre, que se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de violencia familiar, de discapacidad y/o enfermedad crónica degenerativa. Se darán apoyos económicos por \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada estudiante hombre beneficiario, tratándose de estudiante mujer el apoyo será por \$2,200 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) con un máximo de 5 apoyos durante el año, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y la suficiencia presupuestal.

## ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

### Modalidades

Mujeres y hombres estudiantes de preparatoria de 15 a 18 años y 10 meses, con promedio igual o mayor a 85, que estén cursando del 1ro. al 5to. semestre o su equivalente. Asimismo, se garantizará el acceso al programa a personas que cumplan con el requisito de la edad y sean familiares directos de personas víctimas de feminicidio, estableciendo un 3% de espacios del programa para éstas personas.

### Tipo de trámite o servicio

Programa de beneficio social

### Pre-requisitos para el trámite

Se establece que serán aspirantes al apoyo, la ciudadanía que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser residente por lo menos de un año del municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- II. Tener de 15 a 18 años y 10 meses al momento de registrar su cédula de información social;
- III. Ser estudiante de nivel medio superior en planteles públicos o privados y estar cursando del 1ro. al 5to. semestre;
- IV. Contar con un promedio aprobatorio igual o mayor a 85
- V. Aportar los documentos requeridos por la convocatoria, así como las Reglas de Operación;
- VI. No ser beneficiario de algún otro programa municipal, estatal o federal, salvo el programa "Mi Pasaje"

- VII. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal);
- VIII. No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque;
- IX. Firmar la carta compromiso, donde expresa decir la verdad de la información que proporciona.

#### **Trámite o servicio como pre-requisito**

Llenar la cédula de información social, misma que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad conforme a los días y horarios de registro

#### **Efectos de la eliminación del trámite o servicio**

**La Coordinación General de Construcción de la Comunidad vigilará el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las reglas de operación, para deslindar o determinar responsabilidades, así como dar altas y bajas del programa, mismas que serán presentadas a la Contraloría Social y al Comité Técnico del programa "Te Queremos Preparado":**

- I. Si la escuela a que pertenece reporta ausencia o deserción del beneficiario;**
- II. Reprobar el semestre, expulsión del plantel educativo o suspensión temporal o definitiva de sus estudios;**
- III. No haber firmado el formato de recibo de apoyo en dos ocasiones consecutivas;**
- IV. No proporcionar la información requerida;**
- V. Por defunción del beneficiario;**
- VI. Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo;**
- VII. Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos solicitados;**
- VIII. No cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación;**
- IX. Cambio de residencia a otro Municipio, Estado o País;**
- X. Por no asistir al plan mensual de retribución municipal cuando se le haya citado;**
- XI. Aquellas que en su caso determine el Comité Técnico.**

En caso de cancelación del apoyo, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad les notificará mediante llamada telefónica o por escrito la razón que motivo la baja, ya sea a la persona beneficiada o a la persona representante que haya asignado para recibir llamadas y notificaciones.

## Medio de presentación del trámite o servicio

La solicitud se realiza en forma personal, conforme al calendario que se emita en la convocatoria, donde se entregarán los documentos necesarios y se llenará la Cédula de Información Social.

## Datos requeridos

- Nombre
  
- Fecha de Nacimiento
  
- CURP
  
- Edad
  
- Sexo
  
- Teléfono (s)
  
- Domicilio
  
- Firma
  
- ° Correo Electrónico
  
- Datos sobre su economía, alimentación y forma de vida
  
- Nombre de un representante quien podría recoger los apoyos en caso de enfermedad del beneficiario
  
- ° Datos del plantel educativo al que asiste
  
- ° Promedio de calificaciones

## DATOS DE SALUD

- ° Si cuenta con seguridad social
  
- Estado de Salud del solicitante.
  
- Estado de salud de un familiar que cohabite (madre, padre, esposo, hijas, hijos, hermanos, abuelos)

## Documentos requeridos

a) Llenar la cédula de información social, misma que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad conforme a los días y horarios de registro;

b) Acta de Nacimiento;

c) Acreditar su identidad mediante su CURP;

d) Si es mayor de edad acreditar su identidad mediante su IFE o INE, y que concuerde con el comprobante de domicilio;

e) Comprobante de domicilio vigente del municipio de San Pedro Tlaquepaque (no mayor a cuatro meses);

f) Si es menor de edad, identificación oficial con fotografía de madre, padre o tutor. Si es tutor, documento legal que lo avale, que coincida con el comprobante de domicilio vigente del municipio de San Pedro Tlaquepaque;

g) Cuenta de correo electrónico activa y número telefónico;

h) Kardex de estudiante sellado por la institución educativa o constancia que acredite su promedio, el documento debe ser actualizado y emitido por la autoridad educativa. En caso de ser de primer semestre o cuatrimestre, deberá presentar constancia de la autoridad educativa que lo acredite como estudiante activo o credencial vigente; además deberá mostrar un comprobante o boleta en la que conste haber tenido un promedio igual o mayor a 85 o su equivalente en su último grado de estudios.

i) Credencial Vigente, tratándose de primer ingreso, orden de pago correspondiente, debidamente sellada por el banco o carta firmada y sellada por el centro educativo que lo acredite como estudiante activo;

j) Las personas aspirantes al programa deberán entregar todos los documentos personalmente al momento de realizar su registro, en los lugares, horarios y fechas que se establecen en la convocatoria.

1. Las cédulas de información social que no estén completas con la información requerida, serán rechazadas;

2. Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.

### **Cantidad a pagar**

No aplica.

### **Plazos máximos de respuesta**

El listado de beneficiarios será publicado en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, así como en el portal Web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo señalado en el aviso de privacidad correspondiente.

### **Plazo de apercibimiento**

No aplica.

### **Ficta**

No aplica.

### **Tipo de resolución del trámite o servicio**

No aplica.

## Vigencia del documento

No aplica.

## Criterios de resolución del trámite

Cubrir los requisitos señalados en las reglas de operación y que ser aprobados por el Comité Técnico de dicho programa

# ¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

## Dependencia u organismo

Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

## Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ubicada en el local 16 de la Unidad Administrativa Pila Seca, ubicada en Boulevard Marcelino García Barragán esquina con Niños Héroes, colonia Centro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

## Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica

## Horarios de atención al público

9:00 am-3:00 pm.

Lunes a viernes.

# Fundamento Jurídico

## Fundamento jurídico que da origen al trámite

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 fracciones I y II de la Ley General de Desarrollo Social; 73 primer párrafo, 77, fracción I, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, 2, y 4 numeral 100, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, artículo 2 fracción VIII, 206 fracción V, y 243 fracciones I, IV, XII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

# Responsable, quejas y denuncias

## Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Coordinadora: Sara Esther Cárdenas Garibay

Teléfonos: 3335627015, ext. 2230, 3312032562, 3312032563, 3312032564, 3312032565 y 3312032566

### **Quejas y denuncias**

En caso de existir alguna queja del Programa, deberá acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la Unidad Administrativa Pila Seca, ubicada en Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., o a través del área de Atención Ciudadana y de la Presidencia Municipal, y en la Contraloría Ciudadana.

También podrán presentarse en el correo electrónico: [construcciondelacomunidadtlaq@gmail.com](mailto:construcciondelacomunidadtlaq@gmail.com) o al teléfono 12-03-25-62, además de existir buzones de quejas o sugerencias en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y en las oficinas de Atención Ciudadana en la Presidencia Municipal. Dichas quejas se verificarán por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, el Comité Técnico y en su caso la Contraloría Ciudadana, quienes tomarán la determinación de acciones según proceda el caso.